

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13199 MADRID

Edicto

D.^a M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 64/14, en el que recayó auto de fecha 24 de marzo de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil PRYGECAM ARROYOMOLINOS VIVIENDA JOVEN, S.L., con CIF B-85166122".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Luis Pérez González, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Génova, n.º 3, 2.^a planta de Madrid (28004), o a su dirección de correo electrónico ac.prygecam@ahauditores.es.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140014579-1